

Estimadas familias.

Comunicamos a continuación las novedades que Conselleria de Educación ha publicado, de acuerdo con las indicaciones de Sanidad, sobre las medidas COVID:

- Se permitirá durante el tiempo de recreos, actividades deportivas, proyectos...., la interacción entre grupos de edades similares al aire libre.
- En el caso del alumnado que no se organiza como grupos de convivencia estable durante el tiempo de recreo se permitirá la interacción entre el alumnado de diferentes grupos al aire libre.
- Se facilitará a las asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros, el acceso a los mismos para que puedan desarrollar las actividades que los son propias, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y lo establecido en el plan de contingencia del centro educativo correspondiente.

En relación con el uso de la mascarilla:

- En la situación actual, durante el desarrollo de la clase de Educación Física, **cuando esta se realice al aire libre, no será obligatorio el uso de la mascarilla por parte del alumnado.**
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado, salvo durante el desarrollo de la clase de Educación Física, cuando esta se realice al aire libre.

Al alumnado a partir de **primero de primaria** que acuda al centro sin mascarilla sin que conste justificación de ser susceptible de cumplir alguna de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, se le hará un requerimiento a la familia o a sus representantes legales para que la utilice o para que presente documentación que justifique su no utilización. En caso de no hacerlo no se le permitirá la entrada al centro y se dará traslado de esta situación a la comisión de absentismo correspondiente para que se adopten las medidas que se consideren.

No obstante, si se producen cambios la autoridad sanitaria tomará las decisiones pertinentes en las Zonas Básicas de Salud que correspondan.

Gracias por vuestra colaboración

La Dirección

